Bogotá D.C. 14 de enero del 2026

Señores
Secretaria de Educación Distrital
Ciudad,

CERTIFICACIÓN SEGURIDAD SOCIAL/PARAFISCALES UNIÓN TERMPORAL SED

Iván Orlando Diaz Ocampo identificado con Cedula de Ciudadanía No. 18497828 de Armenia en mi calidad de Representante Legal de Unión Temporal SED con NIT 901.901.427-6, certifico que la Unión Temporal SED no ha contado con personal propio ni vinculado laboralmente en los meses de marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre año 2025. Todas las actividades relacionadas con el contrato: No.CO1.PCCNTR.7167236 S/N, suscrito el 27 de diciembre de 2024 y adjudicado bajo licitación pública: No. SED-LT-OTIC-072-2024 se están ejecutando con personal vinculado laboralmente a Media Commerce, Nit No. 819.006.966-8. Integrante de la Unión Temporal SED.

Dada en Bogotá D.C., a los 14 días del mes de enero 2026.

Iván Orlando Diaz Ocampo
Representante Legal
Unión Temporal SED
C.C. 18.497.828 Armenia

Felipe Restrepo Jiménez VoBo.

Doc ID: ab84fbd17d96c4caab98088bf66174b8ed3ab693

Título	PARAFISCALES UTSED DICIEMBRE
Nombre de archivo	CERTIFICADO_NO_VI...L_UTSED_ENERO.pdf
Identificación del documento	ab84fbd17d96c4caab98088bf66174b8ed3ab693
Formato de fecha del registro de auditoría	DD / MM / YYYY
Estado	Firmado

Historial del documento

ENVIADO	**14 / 01 / 2026** 11:45:11 UTC-5	Enviado para su firma a FELIPE RESTREPO JIMENEZ (felipe.restrepo@mc.net.co) and IVAN ORLANDO DÍAZ OCAMPO (ivan.diaz@mc.net.co) por firmaelectronicamc@mc.net.co IP: 191.104.129.203
VISUALIZADO	**14 / 01 / 2026** 15:18:21 UTC-5	Visualizado por FELIPE RESTREPO JIMENEZ (felipe.restrepo@mc.net.co) IP: 200.110.169.22
FIRMADO	**14 / 01 / 2026** 15:19:16 UTC-5	Firmado por FELIPE RESTREPO JIMENEZ (felipe.restrepo@mc.net.co) IP: 200.110.169.22
VISUALIZADO	**14 / 01 / 2026** 16:01:25 UTC-5	Visualizado por IVAN ORLANDO DÍAZ OCAMPO (ivan.diaz@mc.net.co) IP: 190.130.98.207

Título	PARAFISCALES UTSED DICIEMBRE
Nombre de archivo	CERTIFICADO_NO_VI...L_UTSED_ENERO.pdf
Identificación del documento	ab84fbd17d96c4caab98088bf66174b8ed3ab693
Formato de fecha del registro de auditoría	DD / MM / YYYY
Estado	Firmado

Historial del documento

FIRMADO	**14 / 01 / 2026** 16:01:55 UTC-5	Firmado por IVAN ORLANDO DÍAZ OCAMPO (ivan.diaz@mc.net.co) IP: 190.130.98.207
COMPLETADO	**14 / 01 / 2026** 16:01:55 UTC-5	El documento se ha completado.

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE LA SOCIEDAD TSG THE IT EXPERTS S.A.S NIT 900.994.724-3

CERTIFICAN

Yo, WILLIAM MARTINEZ CHAPARRO identificado con cédula de ciudadanía No. 80.757.484, y con Tarjeta Profesional No. 140135-T de la Junta Central de Contadores, en mi condición de Revisor Fiscal de TSG THE IT EXPERTS S.A.S. identificada con NIT. 900.994.724-3, luego de examinar los estados financieros de la empresa de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, certifico que,

La empresa contrata el personal de manera directa con todas sus prestaciones, dando cumplimiento con la normatividad actual, pagando oportunamente los salarios y pagos laborales relacionados con el personal y a la fecha se encuentra al día con todas las obligaciones laborales.

En los últimos seis (6) meses ha realizo el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007

Dada en Bogotá D.C., a los 8 días del mes de enero 2026.

WILLIAM MARTÍNEZ CHAPARRO

Revisor Fiscal

T.P. 140135-T

Informe del Revisor Fiscal

A la Administración de Media Commerce Partners S. A. S.

05 de enero de 2026

En mi calidad de Revisor Fiscal de Media Commerce Partners S.A.S., identificada con Nit. 819.006.966-8, he efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar el pago efectuado por la Compañía por concepto de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante el mes de diciembre de 2025. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la Administración de la Compañía como parte de su gestión. Mi responsabilidad de acuerdo con lo establecido en la reglamentación colombiana es emitir un informe sobre el cumplimiento de tales obligaciones.

Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:

1. Indagación con el personal del área responsable, en relación con los procedimientos utilizados para la identificación y pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

2. Obtención del listado de liquidación de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), preparado por la Compañía para el mes de diciembre de 2025.

3. Comparación del listado obtenido según se menciona en el numeral anterior, con los documentos soporte de los respectivos pagos efectuados por la Compañía.

Con base en el resultado de los procedimientos enumerados anteriormente, informo que, durante el mes de diciembre de 2025 según planilla No 9497499850, la Compañía efectuó los pagos de salarios, subsidios de ley, los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

© 2026 PricewaterhouseCoopers. PwC se refiere a las Firmas colombianas que hacen parte de la red global de PricewaterhouseCoopers International Limited, cada una de las cuales es una entidad legal separada e independiente. Todos los derechos reservados.

A la Administración de Media Commerce Partners S.A.S.

05 de enero de 2026

Este informe se expide por solicitud de la Administración de la Compañía, para ser entregado dentro de sus procesos de licitación y legalización de contratos con terceros, y no debe ser utilizado para propósitos diferentes, ni distribuido a otros terceros.



Daniela Patiño Patiño
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 293459-T